



El campo
es de todos

Minagricultura

Bogotá D.C., 2020-10-15 09:51



Al responder cite este Nro.
20201001040281

Señora

MARTHA LUCIA CASTAÑO

COORDINADORA

COMISIÓN LEGAL AFRO DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA CONGRESO DE LA REPÚBLICA

CARRERA 7 # 8 - 68 EDIFICIO NUEVO DEL CONGRESO

BOGOTA D.C. - D. C.

Email: comision.legalafro@camara.gov.co

Asunto: RESPUESTA CUESTIONARIO PROPOSICIÓN NO. 09. RADICADO ANT
20206200675472

Apreciada Coordinadora Castaño:

Reciba un cordial saludo. En atención al radicado de la referencia desde la Agencia Nacional de Tierras nos permitimos dar respuesta a su solicitud de la siguiente forma:

1. De conformidad con lo establecido en la Ley 21 de 1991, la Ley 70 de 1993 y el Decreto 1066 de 2015; Durante los últimos 4 años ¿Cuántos consejos comunitarios se han beneficiado del procedimiento de Titulación Colectiva a Comunidades Negras/Afrocolombianas?

La Dirección de Asuntos Étnicos de la Agencia Nacional de Tierras, en el marco de las competencias asignadas en el Decreto Ley 2363 de 2015, adelanta procedimientos en beneficio de las Comunidades étnicas de acuerdo con la misionalidad referida y conforme con información contenida en las bases de datos alfanuméricas y geográficas, se logró evidenciar que, durante los últimos 4 años a la fecha, se han titulado 23 Consejos Comunitarios, relacionados a continuación:

CONSEJO COMUNITARIO	DEPARTAMENTOS	MUNICIPIOS	FECHA RESOLUCIÓN
Juanchaco	Valle del Cauca	Buenaventura	30/09/2016
Los Andes	Putumayo	Puerto Asis Y Orito	2/09/2016
San Joaquín Aguadulce	Valle del Cauca	Buenaventura	10/08/2016
Tierra Baja "Mi Territorio Ancestral"	Bolívar	Cartagena	29/11/2016
Caño Del Oro	Bolívar	Cartagena	6/12/2017
Iye Pinto	La Guajira	Riohacha	21/12/2017
San Antonio Y El Castillo	Valle del Cauca	El cerrito	4/05/2018
Consejo Comunitario Predio El Carmen	La Guajira	Riohacha	27/04/2018
Los Palenques De Juan y Medio	La Guajira	Riohacha	5/07/2018
La Florida Patia	Cauca	Patía El Bordo	5/07/2018



CONSEJO COMUNITARIO	DEPARTAMENTOS	MUNICIPIOS	FECHA RESOLUCIÓN
Asociación Afrocolombiana De La Sierra Sector Occidente "AFROSISO"	Cauca	Sierra	5/07/2018
Los Morenos De Moreneros	La Guajira	Riohacha	5/07/2018
Palenque La Torre	Cauca	Mercaderes	5/07/2018
Cascajalito	La Guajira	Riohacha	5/07/2018
Consejo Comunitario De La Vereda La Orquídea	Putumayo	Puerto Guzmán	3/08/2018
Consejo Comunitario Afrocolombiano Bodega Guali	Cauca	Caloto	3/08/2018
Consejo Comunitario Palenque Raíces Africanas	Cauca	Cajibío	3/08/2018
Consejo Comunitario Palenque De La Vereda Las Trescientas	Atlántico	Galapa	23/06/2020
Tucurínca	Magdalena	Zona Bananera	23/06/2020
Fernando Ríos Hidalgo	Magdalena	Sabanas De San Ángel	10/06/2020
Afroitaibe	Cauca	Páez	10/06/2020
Capitania II	Cauca	Páez	10/06/2020
La Pedregoza	Cauca	Patía El Bordo	10/07/2020

Fuente: DAE – ANT

2. A la fecha, ¿Cuántas solicitudes de titulación colectiva de tierras para comunidades Negras/Afrocolombianas se encuentran pendientes o en trámite y cuál es la razón de la falta de celeridad en el procedimiento de titulación colectiva a dichas comunidades?

La Dirección de Asuntos Étnicos de la Agencia Nacional de Tierras, en el marco de las competencias, se permite señalar que, en cuanto a las solicitudes en favor de las Comunidades Negras pendientes o en trámite de titulación, a la fecha cuenta con:

Solicitudes en demanda y descongestión.

DEMANDA Y DESCONGESTION	CANTIDAD
DEMANDA	114
REZAGO	234
Total general	348

Fuente: DAE – ANT

Estados de las solicitudes:

DEMANDA Y DESCONGESTIÓN	ESTADOS DE LA SOLICITUD	CUENTA DE ESTADOS DE LA SOLICITUD
DEMANDA		114
	En Tramite	13
	Solicitud	21
	Solicitud Completa	47
	Solicitud-Incompleta	33
REZAGO		234
	En Tramite	34
	Solicitud	72



DEMANDA Y DESCONGESTIÓN	ESTADOS DE LA SOLICITUD	CUENTA DE ESTADOS DE LA SOLICITUD
	solicitud - Archivada Auto 795 del 11/06/2019 - Auto 4551 del 28/11/2019	1
	solicitud - Archivada Auto 796 del 11/06/2019 - Auto 4552 del 28/11/2019	1
	solicitud - Archivada Auto 797 del 11/06/2019 - Auto 4553 del 28/11/2019	1
	solicitud - Archivada Auto 798 del 11/06/2019 - Auto 4554 del 28/11/2019	1
	Solicitud Completa	63
	Solicitud-Incompleta	61
Total general		348

Fuente: DAE – ANT

Así las cosas, de la herencia que tenemos del extinto Incoder e Incora denominado rezago, y conforme al volumen de casos que llegan a la Entidad, se ha implementado la forma de atender progresiva y gradualmente las solicitudes que presentan las Comunidades por medio de su representante legal, teniéndose en cuenta los criterios de priorización para la atención de cada caso y con ello la inclusión en los planes de atención y acción de cada vigencia.

3. Sírvase informar, ¿Cuáles son las políticas de tierras pensadas desde la Agencia Nacional de Tierras para la población Negra/Afrocolombiana del país, que habita hoy en las ciudades y que han estado enfrentados a continuos desplazamientos rurales e intraurbanos?

El Decreto Ley 2363 del 2015, por el cual se crea la Agencia Nacional de Tierras, ANT, establece como objetivo fundamental de esta Agencia, el siguiente:

La Agencia Nacional de Tierras, como máxima autoridad de las tierras de la Nación, tendrá por objeto ejecutar la política de ordenamiento social de la propiedad rural formulada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, para lo cual deberá gestionar el acceso tierra como factor productivo, lograr la seguridad jurídica sobre ésta, promover su uso en cumplimiento de la función social de la propiedad y administrar y disponer de los predios rurales de propiedad de la Nación.

Por su parte, una de las competencias de la Dirección de asuntos étnicos, establecidas en el numeral 1 del artículo 46 del mencionado Decreto se encuentra:

Concertar con las comunidades negras e indígenas, a través de sus instancias representativas, el plan de atención a las comunidades étnicas, en lo referente a programas de titulación colectiva, constitución, ampliación, saneamiento, y reestructuración de resguardos indígenas, adquisición, expropiación de tierras y mejoras para dotar de tierras a las comunidades étnicas de conformidad con lo establecido en la Ley 160 de 1994 y Ley 70 de 1993.



En este, es preciso advertir que para las comunidades étnicas y de manera específica para las comunidades NARP que han sido víctimas de desplazamiento forzado y que viven en zonas urbanas del país, la Ley 1448 del 2011 *“Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones”, en cumplimiento de lo dispuesto del DECRETO-LEY 4635 DE 2011 “Por el cual se dictan medidas de asistencia, atención, reparación integral y de restitución de tierras a las víctimas pertenecientes a comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras.”*

La DAE-ANT, viene atendiendo de forma articulada con la Unidad para las Víctimas la atención de dicha población con esta calidad especial, mediante la mesa de atención preferencial de víctimas, los comités de justicia transicional y el cumplimiento del procedimiento de retornos y reubicaciones, para el cual en la vigencia 2020 se diseñó y formalizó el protocolo para este fin, el cual se realizó de manera conjunta con la Unidad de Víctimas.

No. de caso	FECHA DE POSTULACION DEL CASO POR LA UARIV	Nombre del Resguardo o Consejo comunitario	Pertenencia étnica	Etnia	Municipio actual en donde se encuentra la comunidad	Departamento	Estado del proceso de retorno o reubicación	ESTADO ACTUAL DEL CASO EN EL MARCO DE LA RUTA ANT-UARIV	Procedimiento ANT
9	2017-2019	Consejo comunitario Eladio Ariza	Comunidades negras	Afrodendientes	San Cristóbal, San Jacinto	Bolívar	Retorno ya efectuado	EN PROCESO	Titulación
25	Mesa 10/09/2020	Concejo comunitario de Cabeceira	Comunidades negras	Comunidades negras	Buenaventura	Valle del Cauca	Retorno ya efectuado	CONCLUIDO	Titulación

4 ¿Cuáles han sido los programas con enfoque diferencial étnico, asociadas a territorios legalizados a comunidades Negras/Afrocolombianas implementados por la Agencia Nacional de Tierras y cuántos consejos comunitarios han sido impactados por estos?

La Dirección de Asuntos Étnicos de la ANT, es la encargada de implementar la iniciativa comunitaria con enfoque diferencial étnico, asociada al componente de formalización de tierras que buscan contribuir al empoderamiento y desarrollo propio de las comunidades, a través de una intervención integral que se adapta a las diversas características de las poblaciones étnicas y que contribuya con el mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades en el marco de los derechos fundamentales a la Autonomía y Gobierno, Identidad Cultural y del Territorio de la Comunidades Étnicas.

En ese sentido, la Agencia Nacional de Tierras desde el año 2016 ha apoyado con el Programa de Iniciativas Comunitarias, 42 Consejos Comunitarios así:



Para el año 2016: 11 iniciativas por el valor de \$3.959.064.000, en los departamentos de Antioquia, Chocó y Valle del Cauca.

Para el año 2017: 15 iniciativas por el valor de \$4.373.479.500, en los departamentos de Antioquia, Choco y Valle del Cauca.

Para el año 2018: 10 Iniciativas Comunitarias por el valor de \$ 3.183.209.734., en los departamentos de Antioquia, Guajira, Valle del Cauca y Cauca.

Para el año 2019: 2 Iniciativas Comunitarias por el valor de \$ 700.000.000., en Bolívar y Risaralda.

Para la vigencia actual a la fecha se han implementado 4 Iniciativas Comunitarias por el valor de: \$1.000.000.000., en Chocó, Valle del Cauca y Risaralda, para esta vigencia nos encontramos en la formulación de 4 iniciativas más para los departamentos de Nariño, Cauca y valle del cauca.

5. Sírvase informar, ¿Cuáles son los proyectos y programas que se han desplegado para maximizar el bienestar social y la protección de los derechos de las comunidades Negras/Afrocolombianas por parte de la Agencia Nacional de Tierras desde su competencia?

La Agencia Nacional de Tierras a través de la Dirección de Asuntos Étnicos tiene como fin dotar de tierras a las comunidades étnicas que no la posean o que si la tienen sea insuficiente para continuar con la pervivencia física y cultural de los pueblos, esto en virtud del Decreto 2363 de 2015, el cual dispone:

"La Agencia Nacional de Tierras, como máxima autoridad de las tierras de la nación, tendrá por objeto ejecutar la política de ordenamiento social de la propiedad rural formulada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, para lo cual deberá gestionar el acceso a la tierra como factor productivo, lograr la seguridad jurídica sobre esta, promover su uso en cumplimiento de la función social de la propiedad y administrar y disponer de los predios rurales de propiedad de la nación"

En dicho decreto, los artículos 25 y 26 se describen de manera precisa las funciones asignadas a la Dirección y Subdirección de Asuntos Étnicos de la ANT destacando que a través de estas funciones se da inicio al acceso de las comunidades para el entonces denominado uso de la tierra que permita continuar con las practicas ancestrales.

Por tal razón los mecanismos constitucionales y legales para el uso, goce, y acceso a la tierra, siendo este el factor productivo para las Comunidades y continuidad de los pueblos étnicos de Colombia, se encuentra en el marco de la normatividad para el desarrollo de los procesos misionales propios de formalización que se enmarca en el Decreto 1071 de 2015, siendo para las comunidades para las Comunidades NARP la Ley 70 de 1993 y el Decreto 1066 de 2015, con la Titulación Colectiva de los Consejos Comunitarios.



Es así como la DAE -ANT maximiza el desarrollo de estas comunidades, a través del acceso a la tierra, formalizándola con los títulos colectivos, dotando de tierras y adicional a ello implementa el programa especial de iniciativas comunitarias descrito en el numeral anterior.

6. Sírvase indicar, ¿Cuáles son las propuestas formuladas por la Agencia Nacional de Tierras al Gobierno Nacional para el fortalecimiento de las Comunidades Negras/Afrocolombianas?

En cuanto a las propuestas formuladas por la Agencia Nacional de Tierras al Gobierno Nacional para el fortalecimiento de las Comunidades Negras/Afrocolombianas es importante señalar que, con el fin de fortalecer la capacidad de interlocución y representación de las Comunidades - CNARP a través de sus instancias representativas, la Agencia de Nacional de Tierras en cumplimiento de compromisos de gobierno, asignó una partida presupuestal en el Proyecto de Inversión denominado: "Implementación Del Programa De Legalización De Tierras Y Fomento Al Desarrollo Rural Para Comunidades Negras A Nivel Nacional Código BPIN 2018011000226", por valor de QUINIENTOS MILLONES de pesos (\$500.000.000) para el fortalecimiento y funcionamiento de la Subcomisión de Territorialidad de las Comunidades NARP en el marco del Espacio Nacional de Consulta Previa.

En segundo lugar, durante la vigencia 2020, se están atendiendo los espacios con las instancias de representación territorial de las comunidades NARP de los departamentos del Valle del Cauca: Valles Internandinos y Cauca: Asociación de Consejos Comunitarios del Norte del Cauca -ACONC y Mesa de Desarrollo Territorial Afrocaucana, en dichos espacios se hace seguimiento al estado de solicitudes de titulación colectiva priorizadas en el PA2020, avance en los trámites de compra directa de predios y se realiza acompañamientos y fortalecimientos respecto de los consejos comunitarios con solicitudes incompletas o que no han presentado a la fecha; a la vez, que se enrutan los casos asociados a conflictividades territoriales para su respectiva gestión a través del Equipo de Diálogo Social de la entidad.

7. A la fecha, ¿Cuál ha sido el porcentaje de cumplimiento de los indicadores y metas trazados a la Agencia Nacional de Tierras en el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022?

Para el indicador Plan Nacional de Desarrollo "Plan de choque concertado para atender el rezago de solicitudes de titulación colectivas para comunidades negras y/o afrocolombianas y/o raizales y/o Palenqueras" se tienen los siguientes avances:

- Se presentaron los días 27 y 28 de febrero del 2020 a la Subcomisión de territorialidad, vivienda, saneamiento básico, actividad agropecuaria, ambiente y



minera de la comisión consultiva de alto nivel de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, el plan de acción por parte de la Dirección de Asuntos Étnicos para la actual vigencia y los casos que componen el plan de atención como rezago.

- Actualmente se atiende un total de 156 solicitudes de comunidades negras de las cuales el 76.28% equivale a 119 solicitudes de rezago.
- Se han formalizado un total de 6 titulaciones colectivas de las cuales 5 corresponden a rezago; las cuales se detallan a continuación:

N°	Consejo Comunitario	Departamento	Municipio	Resolución	Folio de Matrícula	Familias	N° de Personas Beneficiarias	Baldíos (Ha)	FDT (Ha)	Predios Privados (Ha)	Total Área (Ha)
1	Bodega Guali	Cauca	Caloto	4232-03-08-2018 17328-01-11-2019	124-403 124-19176	17	63	15,35 42			15,354 2
2	Tucurinca	Magdalena	Zona bananera	4827-23-06-2020	FMI. 226-16183	18	81		351,18 00		351,18 00
3	Fernando Ríos Hidalgo	Magdalena	Sabanas de San Ángel	4375-10-06-2020	FMI. 50349	30	140		369,28 44		369,28 44
4	Afroitaibe	Cauca	Páez	4373-10-06-2020	FMI. 134-1199	82	284		32,577 4		32,577 4
5	La Pedregosa	Cauca	Patía Bordo	5993-10-07-2020	128-3578	13	41		143,55 02		143,55 02
TOTAL						160	609	15,35 42	896,59 20	0	911,94 62

Fuente: SDAE - ANT

Nota: El indicador inició reportes a partir de la vigencia 2020.

8. Cuál es el presupuesto fijado en la vigencia 2020 para la titulación colectiva de tierras y para el fomento del desarrollo rural para comunidades negras/Afrocolombianas, y cuál ha sido la ejecución en dichos componentes a la fecha?

El proyecto de inversión "Implementación Del Programa De Legalización De Tierras Y Fomento Al Desarrollo Rural Para Comunidades Negras Nivel Nacional" tiene una apropiación vigente de \$17.000 mil millones. A continuación, se presenta su estado de ejecución con corte 29 de septiembre:

APR. VIGENTE	CDP	APR. DISPONIBLE	COMPROMISO	OBLIGACIÓN	ORDEN PAGO
\$ 17.000.000.000,00	\$ 16.969.248.779,00	\$ 30.751.221,00	\$ 5.081.964.514,00	\$ 3.661.154.466,84	\$ 3.660.608.466,84

Fuente: DAE - ANT



Se cuenta con el 30% en recursos comprometidos de la apropiación vigente.

9. ¿Cuál fue la distribución por regiones de los \$41'000.000.000 destinados en el presupuesto de la Vigencia 2019 para la implementación del programa de legalización de tierras y fomento al desarrollo rural para comunidades negras a nivel nacional?

Se presenta la regionalización correspondiente a la vigencia 2019, por valor total en recursos apropiados por \$13.025.000.000. Es importante aclarar que para principios de vigencia 2019, la apropiación por Decreto de liquidación fue de \$17.000 mil millones; pero al final de vigencia el Ministerio de Hacienda y Crédito Público – MHCP realizó una reducción en recursos de casi \$4.000 mil millones para dicho proyecto.

Departamento	Apropiación	Compromiso	Obligación	Pago
Antioquia	260.500.000	241.979.422	241.979.422	241.979.422
Atlántico	65.125.000	60.494.855	60.494.855	60.494.855
Bolívar	846.625.000	786.433.120	786.433.120	772.154.562
Boyacá	65.125.000	60.494.855	60.494.855	60.494.855
Caquetá	65.125.000	60.494.855	60.494.855	60.494.855
Cauca	7.684.750.000	7.138.392.937	67.893.927	67.893.927
Cesar	65.125.000	60.494.855	60.494.855	60.494.855
Córdoba	260.500.000	241.979.422	241.979.422	241.979.422
Choco	468.900.000	435.562.959	435.562.959	435.562.959
La Guajira	260.500.000	241.979.422	241.979.422	241.979.422
Magdalena	390.750.000	362.969.132	362.969.132	362.969.132
Meta	130.250.000	120.989.711	120.989.711	120.989.711
Nariño	260.500.000	241.979.422	241.979.422	241.979.422
N. Santander	195.375.000	181.484.566	181.484.566	181.484.566
Risaralda	390.750.000	362.969.132	362.969.132	322.969.132
Sucre	130.250.000	120.989.711	120.989.711	120.989.711
Tolima	65.125.000	60.494.855	60.494.855	60.494.855
Valle	390.750.000	342.522.158	296.282.092	296.282.092
Casanare	65.125.000	60.494.855	60.494.855	60.494.855
Putumayo	507.975.000	471.859.872	471.859.872	471.859.872
San Andrés	65.125.000	40.047.880	4.611.373	4.611.373
Guainía	130.250.000	120.989.711	120.989.711	120.989.711
Guaviare	130.250.000	120.989.711	120.989.711	120.989.711
Vichada	130.250.000	120.989.711	120.989.711	120.989.711
Total	13.025.000.000,00	12.058.077.129,00	4.905.901.546,00	4.851.622.988,00

Fuente: DAE – ANT

Si bien al cierre de vigencia, se refleja el 38% de ejecución; se logró la compra de 2 predios por valor de \$7.070 mil millones, los cuales quedaron en reserva presupuestal y fueron cancelados en esta vigencia y que suman a la ejecución presupuestal incrementando a un 92%



El campo
es de todos

Minagricultura

12. ¿Cuál es el estado actual de implementación del plan de choque acordado entre la Agencia Nacional de Tierras y las Comunidades Negras en el Plan Nacional de Desarrollo, para evacuar las solicitudes de titulación colectivas que se encuentran represadas en su trámite desde hace aproximadamente 5 años?

Como se indicó con anterioridad, en la base de datos¹ del Sistema de Información Étnico de la Dirección de Asuntos Étnicos de la ANT reposan en la actualidad 348 solicitudes de Consejos Comunitarios, de las 348 solicitudes actualmente se están atendiendo en el Plan de Atención 158 Consejos Comunitarios de diferentes regiones del país, de los cuales, 33 son de demanda y 125 corresponden al Rezago.

De igual manera, es importante resaltar que desde el equipo de Sistema de Información Étnico de la Dirección de Asuntos Étnicos de la ANT se está realizando la verificación de las solicitudes que aún no se encuentran en el Plan de Atención y a la fecha se han analizado 103 fichas de caracterización que permitirán identificar el estado de las mismas y definir la ruta a seguir en el marco del procedimiento de Titulación Colectiva para comunidades Negras.

13. ¿En qué estado se encuentra el cumplimiento del compromiso acordado en el Plan Nacional de Desarrollo, de la puesta en marcha de una Comisión Especial de interpretación de las normas relacionadas con los procedimientos para agilizar el trámite de titulación colectiva?

La pregunta anterior es competencia del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, por lo tanto, a esa Entidad corresponde dar respuesta sobre el compromiso acordado en el Plan Nacional de Desarrollo de la puesta en marcha de una Comisión Especial de interpretación de las normas relacionadas con los procedimientos para agilizar el trámite de titulación colectiva.

Cordialmente,


MYRIAM CAROLINA MARTÍNEZ CÁRDENAS

Directora General

Agencia Nacional de Tierras

Preparó: Catalina Torres – Asesora de la dirección de Asuntos Étnicos

Proyecto: Jose Alejandro De Lima Ciodaro – Dirección General

Aprobó: Silvana Fortich – Dirección General



¹ Base de datos: en constante depuración y actualización.
Demanda: Solicitudes radicadas ante la Agencia Nacional de Tierras – ANT
Rezago: Solicitudes transferidas del Instituto Colombiano de Desarrollo Rural - INCODER